

Procesos sociales asociados al cambio legal sobre diversidad sexual en Ecuador (1980-2018)

Social Processes Associated with Legal Change on Sexual Diversity in Ecuador (1980-2018)

Luz Ángela Cardona Acuña*

Recibido: 27 de julio de 2021

Aceptado: 21 de septiembre de 2022

RESUMEN

En este artículo se analizan los procesos sociales asociados con los eventos de cambio legal sobre diversidad sexual (CLDS) entre 1980 y 2018 en Ecuador. Para ello, se utilizó el *process tracing* y se realizaron 48 entrevistas a actores claves que participaron en estos cambios, se establecieron las interacciones societales y socioestatales, antecedentes y consecuentes de cada evento. Un hallazgo importante es que las interacciones societales ampliadas, de solidaridad, acuerdo e innovación resultan favorables; además, interacciones socioestatales de intercambio/aprendizaje en las tres ramas del poder público son propicias. Las sedimentaciones históricas evocadas y los linajes de los actores sociales operan como mecanismos entre los CLDS y las interacciones. Se muestra también que, en todo CLDS, hay disputas sobre lo que debe ser resultado final en la ley, lo que evidencia el carácter relacional, contextual y transitorio que tiene el derecho. Finalmente, se explicita que el interaccionismo procesual resulta un enfoque adecuado para comprender cómo se desarrollan

ABSTRACT

This paper analyzes the social processes linked to events of legal changes surrounding sexual diversity (CLDS) between 1980 and 2018 in Ecuador. The methodology includes process tracing, as well as 48 interviews to key actors who took part in these changes. The background and consequent societal and socio-state interactions of each event were also established. It was found that expanded societal interactions, solidarity, agreement, and innovation are favorable; additionally, socio-state exchange/learning interactions in the three branches of public power are conducive. The historical sedimentations evoked and the lineages of the social actors operate as mechanisms between the CLDS and the interactions. This paper shows that in all CLDS there are disputes about what the final legislative result should be, which highlights the relational, contextual, and transitory nature of the law. Moreover, processual interactionism seems to be an appropriate approach to understand how changes develop. This type of analysis is com-

* Universidad Autónoma de Coahuila, México. Correo electrónico: <luzangela.cardona@gmail.com>.

DOSIER

los cambios. Este tipo de análisis resulta complementario a los estudios legales, de género, sexualidad y de movimientos sociales.

Palabras clave: interacciones; sociología procesual; Ecuador; diversidad sexual; cambio legal.

plementary to legal studies, gender, sexuality, and social movements.

Keywords: Legal change; interactions; procedural sociology; Ecuador; sexual diversity.

Introducción

El cambio legal (CL) sobre diversidad sexual (DS) se ha explicado como resultado de la presencia de personas de la DS en cargos de representación (Htun, 2009; Caivano y Marcus-Delgado, 2012), de la movilización sociolegal (Burstein, 1991; Hilson, 2002; McCann, 2006; Corrales, 2015), de la participación de personas de la DS en redes transnacionales de derechos humanos (DDHH) (Keck y Sikkink, 2014), y de la presencia de mayorías católicas o cristianas (Hooghe, Claes, Harell, Quintelier y Dejaeghere, 2010; Linneman, 2004). También ha sido analizada desde la perspectiva de la contramovilización (Mottl, 1980; Kowalewski, 1996; Meyer y Staggenborg, 1996); o como resultado del conflicto de actores a favor y en contra de los CLDS, y de estos con el Estado (Useem y Mayer, 2009). Otros sugieren que los CLDS pueden derivar de alianzas de actores tradicionalmente antagónicos que acuerdan objetivos legales (Whintier, 2018). Finalmente, los estudios sobre diversidad sexogenérica desde el enfoque de género sostienen que los estancamientos legales se deben a las disputas sobre la sexualidad y el cuerpo, a las estructuras heteronormativas y patriarcales de la sexualidad (Cardona, 2018, 2020; Cornejo, 2014; Corrêa y Parker, 2011; Herndon, 2016; Vaggione, 2017).

Teniendo en cuenta la existencia de las estructuras heteronormativas patriarcales y las disputas históricas sobre el cuerpo y la sexualidad que los últimos estudios señalan, anualmente se publica un informe sobre los CLDS ocurridos en el mundo sobre las uniones de parejas del mismo sexo y la adopción, la identidad de género (IG), la despenalización de la homosexualidad, la protección contra la discriminación motivada por la orientación sexual o la identidad de género (SIG) (ILGA, 2016). Según la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA por sus siglas en inglés), no todos los países de América Latina tenían normas para todos los temas citados; los años de promulgación de las leyes eran variados y existía un contraste entre países con varios marcos de protección y aquellos con poco o nulo avance (ILGA, 2016). Al analizar comparativamente los países de la región en el año 2016 llamó la atención el caso ecuatoriano, ya que tenía un número mayor de normas respecto al promedio de los países andinos y mostraban años con una mayor aprobación.

Las explicaciones teóricas y los informes de ILGA reflejan una problemática que merece un análisis particular: ¿cómo ha sido posible el CLDS si hay estructuras de dominación y cómo explicar el avance de Ecuador? El objetivo de este texto es mostrar cómo las interacciones y los elementos procesuales de la vida social inciden en los CLDS.

Como fundamento teórico se siguen los presupuestos de las sociologías interaccionista y procesual. Por su parte, se utiliza la metodología *process tracing*. Esta combinación teórico-metodológica logra un enfoque sociopolítico robusto para comprender los procesos asociados con los CLDS. El abordaje teórico toma como punto de partida la agencia de los actores que participan en los CLDS más que las externalidades constrictivas de las estructuras de dominación (Arteaga y Cardona, 2020). En esta visión teórica, el actor social se asume como una enorme reserva de continuidad con el pasado —una memoria de y en diferentes momentos históricos— (Abbott, 2016: 9) que debe ser considerada para comprender los CLDS. Cada actor despliega su acción con una expectativa frente a la interacción que depende de una historia individual y colectiva. Se entiende que, en estos cambios legales, la interacción y la lógica procesual de la vida social se ponen en acción y aportan una parte de la explicación. Este trabajo no analiza la transformación del contenido normativo de la ley, pero sí analiza los procesos de articulación social y política que rodean los CLDS y cómo dichos procesos inciden en este último.

La metodología del *process tracing* favoreció al análisis sistemático —en un periodo de 40 años— de las interacciones societales y socioestatales que incidieron en los CLDS. De igual manera, permitió identificar cómo las dimensiones de las interacciones intervinieron en el CLDS, y así comprender cómo los elementos procesuales de la vida —linajes, récords, y sedimentaciones históricas— incidieron en cada cambio.

Entre los hallazgos más importantes podemos mencionar que las interacciones de solidaridad y de enseñanza/aprendizaje, así como las dimensiones afectivas y de convención/innovación, favorecen a la emergencia de procesos para buscar un CLDS. Se identificaron cinco linajes asociados a los activismos homosexual, lésbico, trans, de DDHH, y alternativista, que marcaron los argumentos invocados, la capacidad de anticipación y las acciones para lograr los cambios legales. Se citaron documentos del pasado (o récords) como normas de DDHH, proyectos de ley, informes y políticas públicas, para fundar las demandas. Se evocaron sedimentaciones históricas como el proceso de la Revolución liberal de Eloy Alfaro en 1895 y la movilización social ampliada desde 1980, como remembranzas de un pasado colectivo cuyo espíritu liberal y solidario debía inspirar el CLDS. De igual forma, se recordó la crisis generalizada que tuvo lugar entre los años de 1990 al 2000 como un pasado que debía evitarse a través de la negociación y el acuerdo social en particular en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 2007, en la cual se incluyeron varios CLDS. Finalmente, se sedimentó una polarización social frente al gobierno de Rafael Correa, ya que

por encima de las agendas de diversidad sexual se encontraba la tipificación de los actores como aliados o enemigos de este.

El artículo presenta, en primer lugar, la teoría desde la que se analiza el proceso que incide en los CLDS. En segundo lugar, se explica cómo se aplicó la metodología *process tracing*. Posteriormente, en el apartado “Procesos e interacciones relacionados con el CLDS” se expone el análisis empírico del caso ecuatoriano. Finalmente, el texto concluye con una reflexión sobre el carácter relacional, contextual y transitorio que tiene el derecho, y los hallazgos principales de la investigación.

Marco teórico: interaccionismo procesual

El CLDS se define como la norma que resulta de un proceso de interacciones societales y socioestatales en los cuales se reactivan los elementos procesuales de la vida social con los que se disputan valores relativos a la diferencia sexual. El resultado de un evento de CLDS puede ser el mantenimiento del *statu quo*, la derogación, modificación o promulgación de una norma. Dicho resultado es emitido por una autoridad legal habilitada para ello, cuya función es establecer un juicio de legalidad de las acciones del Estado, de los actores sociales, de quienes se reconocen como DS y de las prácticas relativas al ejercicio de la sexualidad de estos últimos.¹

Los actores sociales son “momentos” de un linaje histórico que les ha dado forma hasta un cierto tiempo. Cada linaje conecta el pasado, el presente y el futuro cuando aquellos interactúan, lo cual permite al actor anticiparse en cualquier acción posible. En las relaciones, los individuos dan cuenta de sus linajes y de la influencia de situaciones previas (Abbott, 2016: 75-76). En la interacción se citan récords con los que los actores justifican sus demandas, y se evocan sedimentaciones históricas en forma de dramas o enseñanzas, que deben evitarse o repetirse. Estos tres elementos históricos —linajes (L); récords (R); y sedimentaciones históricas (SH)— constituyen los elementos procesuales de la vida social (Abbott, 2016).

La *interacción* se define como reciprocidad entre varios individuos que responden a la acción de un otro (Joas y Knöbl, 2011: 134). La *interacción societal* ha sido analizada como el encuentro “cara a cara” en la vida cotidiana del que resulta un intercambio de las expresi-

¹ Tradicionalmente el análisis del CLDS se centra en la cristalización de la dominación de una normatividad heterosexual (Foucault, 1977), focalizando la atención en la relación cuerpo-ley-dominación (Novick, 2014; Bourdieu, 1986; García, 2010). En este texto se busca complementar esta mirada analizando el proceso de interacción de los actores de diversidad sexual entre ellos y muchos otros actores que intervienen en un CLDS, escapando de las miradas *sexocorpóreo* centristas. La tradición foucaultiana ha establecido una mirada hegemónica que ve el orden legal como un mecanismo de disciplinamiento de los cuerpos y los estilos de vida, lo que distorsiona la capacidad de la ley para proteger libertades y derechos. Con lo cual, desde esta perspectiva, la paradoja es que sean los mismos actores de la DS los que quieran apropiarse del contenido de la ley.

vidades de los actores sociales. De este tipo de interacción derivan todas las demás (Berger y Luckman, 2008: 44-45). En cada encuentro existen procesos que se traducen en negociaciones de perspectivas sobre lo que se desea en la vida social, o sobre los CLDS en este caso (Collins, 1996: 277).

En las interacciones se producen consensos entre los actores. Una parte de la interacción es negociación, intercambio, enseñanza/aprendizaje del sentido sobre el mundo entre individuos que comparten un espacio y tiempo —interacciones societales (IS)— (Rizo, 2006). Los acuerdos pueden favorecer el mantenimiento o el cambio del *status quo*, entendido como aquello normativo que está vigente en lo espaciotemporal; es reconocido como tal por actores sociales y se refleja en leyes, normas o reglas (Joas y Knöbl, 2011: 177). El consenso puede desencadenar acciones de cooperación, acuerdo y solidaridad. En caso contrario, se configuran antagonismos u hostilidades (Mead, 1973: 315). Lo primero conlleva una autolimitación de los adversarios para evitar un daño a los actores en competencia, bajando la intensidad del conflicto y buscando algún nivel de acuerdo; la segunda, la adopción de una línea dura alineada con una identidad o discurso, que intensifica la disputa y donde los actores toman la forma de combatientes que deben eliminarse (Crossley, 2011: 57). Las *interacciones antagónicas* pueden gestar conflictos históricos, en particular cuando en una situación particular se sostiene una actitud hostil (Mead, 1973: 316). La solidaridad, el antagonismo y la hostilidad intervienen en los CLDS, favoreciendo o intensificando la disputa o generando estancamiento legal, respectivamente.

Por su parte, las interacciones socioestatales (ISE) tienen características específicas, ya que parten de actores que representan un cargo burocrático, es decir, son funcionarios del Estado. Su acción depende en gran medida de cómo significan su envestidura o su función. El resultado de la interacción socioestatal contiene información que sólo se puede comprender en esas condiciones en particular. Las interacciones con las burocracias son centrales en la constitución estatal; en ellas se difunde la idea de qué es el Estado y qué se puede esperar de él. En el caso de este artículo, qué se le puede demandar como CLDS (Gupta, 2015: 72-83).

Las interacciones IS e ISE tienen cinco dimensiones, que no siempre se expresan al mismo tiempo: 1) simbólica; 2) afectiva; 3) convención/innovación; 4) estratégica y 5) intercambio-poder (Crossley, 2011). La primera refiere a que siempre existe la interpretación de las acciones y los discursos de unos actores sobre otros y lógicas de tipificación mutua. La segunda alude a que los pensamientos, recuerdos y percepciones tienen y manifiestan un componente emocional. La tercera tiene que ver con que los actores interactuantes se basan en convenciones para comunicarse, desarrollan rituales compartidos y participan en contextos institucionalizados; las formas convencionales incluyen la improvisación y la innovación, cuando las convenciones dejan de funcionar. La cuarta apunta a la gestión reflexiva de las interacciones; los actores se sopesan unos a otros, se proyectan hacia el futuro y logran predecir lo favorable de una interacción. Finalmente, la quinta da cuenta de que

DOSIER

la historia de las interacciones va generando un valor de la interacción para los actores y de interdependencia entre estos. Todos los actores ganan o pierden algo de la interacción, pero esta ganancia o pérdida puede incluir equilibrios de poder. Específicamente, las cinco dimensiones intervienen en los CLDS de diferentes maneras que no pueden predecirse, una parte de su expresividad está sujeta a contingencia.

Los CLDS requieren reflexión y diálogo. El acuerdo al que se llegue respecto a estos cambios puede tomar diferentes formas y tendrá un carácter relacional, contextual y transitorio (Joas, 1990: 142). Esto se debe a que la vida social y sus múltiples expresiones cambian en el curso de la historia y en la interacción. Los actores evidencian la necesidad de plasmar esos nuevos contenidos en el derecho, activando linajes, récords y sedimentos históricos. Los intereses de los actores movilizan la acción para la protección o modificación del *status quo*, que activa conflictos o solidaridades, las cuales acarrean las expectativas en una interacción. Esto se debe a que el poder se conecta con la persecución de intereses y pueden no coincidir (Giddens, 1993: 138-139).

Process tracing

El *process tracing* es un método de investigación cualitativa que favorece el análisis de evidencias entre una causa —interacciones y elementos procesuales— y un efecto —CLDS—. Da inicio con la sistematización de las evidencias seleccionadas del caso (Beach y Pedersen, 2013) y cuya observación permite entender los mecanismos que operan entre las causas y los efectos (Collier, 2011: 823). Supone un análisis secuencial de procesos sociales en largos períodos de tiempo —1980 a 2018—, por lo que permite analizar las evidencias de los procesos, secuencias y coyunturas asociadas al CLDS siguiendo una observación metódica (Beach y Pedersen, 2013). Se usaron 48 entrevistas a profundidad a los actores sociales del Ecuador asociados con los CLDS. Se realizó un muestreo de bola de nieve. Las entrevistas se detuvieron cuando se llegó a saturación. Se documentó el caso consultado en fuentes institucionales, de actores sociales y de organismos internacionales.

La aplicación del método supuso la identificación de los eventos cruciales de CLDS y sus años; de los actores y las características de sus interacciones (IS/ISE) antes y después de cada CLDS. Se prosiguió con la descripción secuencial de una narrativa densa y plausible del caso, que posteriormente se dividió en etapas para favorecer la exposición de resultados. Posteriormente, se procedió a la categorización de los elementos procesuales, linajes (L); récords (R); y sedimentaciones históricas (SH). Mismos que se deducen de la revisión de largos períodos de tiempo. Finalmente, se analiza la incidencia de las IS/ISE y de los elementos procesuales. La Tabla 1 muestra los elementos cronológicos que se usan en el texto para analizar los momentos históricos para su comparación o relación.

Tabla 1
 Elementos del análisis con *process tracing*

| Descripción densa del caso | Eventos Cruciales | Derogación Modificación Promulgación | CLDS ₁ | CLDS ₂ | CLDS ₃ | CLDS ₄ | CLDS ₅ |
|----------------------------|----------------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Análisis secuencial | Fechas | 1980 (...) | 1997 (...) | 2006 (...) | 2009 (...) | (...) |
| | Actores | A favor En contra | Actores ₁ | Actores ₂ | Actores ₃ | Actores ₄ | Actores ₅ |
| | Narrativa del caso | Periodos Años | 1980-1989 | 1990-2000 | 2001-2006 | 2007-2011 | 2012-2018 |
| Categorización | Interacciones (I) | Solidaridad Antagonismo Hostilidad | IS/ISE ₁ | IS/ISE ₂ | IS/ISE ₃ | IS/ISE ₄ | IS/ISE ₅ |
| | Elementos procesuales (EP) | Linajes Récords Sedimentaciones Históricas | L/R/SH ₁ | L/R/SH ₂ | L/R/SH ₃ | L/R/SH ₄ | L/R/SH ₅ |
| | ¿Cómo interviene (I) | Dimensión predominante | (DP) ₁ | (DP) ₂ | (DP) ₃ | (DP) ₄ | (DP) ₅ |
| | ¿Cómo intervienen (EP)? | Anticipación (A) Citación (C) Evocación (E) | A/C/E ₁ | A/C/E ₂ | A/C/E ₃ | A/C/E ₄ | A/C/E ₅ |
| Analítica de la incidencia | | | | | | | |

Fuente: elaboración propia.

Procesos e interacciones relacionados con los CLDS

Se identificaron, como punto de referencia, 21 eventos de CLDS entre 1997 y 2017. En la Tabla 2 se muestra el año de inicio de los CLDS, el nombre de la norma y el tema, también se señala su estatus al momento de este análisis.

Tabla 2
Cambios legales sobre diversidad sexual en Ecuador 1997 y 2017

| Año | Norma | Tema | Status |
|------|-------------------------------|--|-------------|
| 1997 | Código Penal | Despenalización de la Homosexualidad | Derogado |
| 1998 | Constitución de 1998 | No discriminación por os | Modificado |
| 2000 | Código civil | Familias diversas | No aprobado |
| 2004 | Ley anti discriminación | No discriminación por os | No aprobado |
| 2004 | Código Penal | Crímenes de Odio | No aprobado |
| 2006 | Constitución 2008 (11 art) | Igualdad (11.2) | Incorporado |
| 2006 | Constitución 2008 | Control de convencionalidad | |
| 2006 | Constitución 2008 (83.14) | Respeto igualdad (83.14) | |
| 2006 | Constitución 2008 (77) | Penalización de detenciones arbitrarias (77) | |
| 2006 | Constitución 2008 (68) | Unión de hecho (68) y candado adopción | |
| 2006 | Constitución 2008 (67) | Diversos tipos de familia (67) | |
| 2006 | Constitución 2008 (21) | Libertad estética y libre elección del nombre (21) | |
| 2006 | Constitución 2008 (66.8) | Derecho a la Identidad | |
| 2006 | Constitución 2008 66.9 | Decisiones sobre la os (66.9) | |
| 2009 | 15 leyes armonizadas | No discriminación ^a | Promulgadas |
| 2012 | Ley de Registro Civil | IG para personas trans | Modificada |
| 2011 | Código Integral Penal (151.3) | Delitos contra la integridad asociados con la OSIG | Modificada |
| 2011 | Código Integral Penal (176) | Delitos contra la igualdad y no discriminación | Modificada |
| 2011 | Código Integral Penal (177) | Delitos de odio | Modificada |
| 2008 | Resolución N° 0174 | Unión de Hecho | Modificada |
| 2017 | Acuerdo ministerial | Erradicación de la discriminación laboral por OSIG | Modificada |

Fuente: elaboración propia. ^a Leyes de Salud (art. 27), Educación superior (71), Educación intercultural (132), Participación Ciudadana (4), de los Consejos Nacionales para la igualdad Cultura (4). Movilidad Humana (2), Seguridad Pública y del Estado (22), Extradición (6), Comunicación (61), Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (6), Deporte, Educación Física y Recreación (3^{er} trans.), Trabajo (79), Orgánico de la Función Judicial (36 a 58), Niñez y la Adolescencia (6). Estas 15 normas se cambian relativamente siguiendo los mismos patrones de interacción y en el mismo lapso de tiempo, por lo que no se desglosan en la tabla.

En los resultados de los análisis se muestra, en primer lugar, los elementos procesuales de la vida social, posteriormente, las interacciones IS/ISe que se identificaron desde 1980 —se analiza si predominó la solidaridad, el antagonismo o la hostilidad y cómo esto influyó en los CLDS—. De igual forma, se expone la influencia de las dimensiones predominantes de las interacciones sobre los CLDS.

Sedimentaciones históricas

Se identificaron cuatro sedimentaciones que se evocaron en diferentes eventos de CLDS vistos como dramas o aprendizajes de valores, expectativas o aspiraciones colectivos: 1) la Revolución liberal de Eloy Alfaro, 2) la movilización social ampliada desde 1980, 3) la crisis generalizada de 1990 hasta mediados del 2000 y 4) el período de gobierno de Rafael Correa —conocido como correísmo— que duró aproximadamente 10 años (2007-2017).

Revolución liberal de Eloy Alfaro

Dislocó el concordato del Ecuador con el Vaticano de 1860 y se erigieron los pilares del Estado laico. Las medidas, calificadas por algunos actores como anticlericales (Freile, 2015), se reforzaron en el gobierno de Leónidas Plaza (1901-1905) con la promulgación de las leyes de matrimonio y divorcio civil. El giro liberal abrió las puertas a las iglesias evangélicas y protestantes. Según Illicachi (2014), estas iglesias se manifestaban a favor de las comunidades indígenas y de la defensa de los DDHH. La Revolución tuvo tres impactos en los CLDS: abrió paso a iglesias afines a temas de corte liberal, se asentó una memoria colectiva de la postura liberal y laica como rasgos del Ecuador y, finalmente, se fortaleció una postura civil sobre el matrimonio desanclándolo de la tradición canónica.

La tendencia liberal se reflejó en el proyecto de reformas al Código Civil del jurista Luis Parraguez con las que se reconocían “otras formaciones sociales que cumplen el rol de la familia” (Art. 3); “el origen de la familia en la unión de hecho” (4) y de los derechos consecuentes (70 y 71) (TCM, 2004: 12). Todos antecedentes para el reconocimiento de diferentes tipos de uniones, figuras y acuerdos sexoafectivos que favorecieron la aprobación de las uniones de personas del mismo sexo y de la figura “diferentes tipos de familia” (Vázquez, 2018). La cercanía de las iglesias católicas y protestantes con el activismo de DDHH en el caso de los hermanos Restrepo Arismendi —desparecidos el 8 de enero de 1988— resultó relevante para el establecimiento de alianzas sociales vinculadas con los CLDS de 1997 y la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 2007. Por último, la Revolución liberal fue evocada durante la ANC realizada en Montecristi lugar natal de Alfaro y despertó en la memoria colectiva el anhelo de un proceso de corte liberal que mantuvo un ambiente de solidaridad y cooperación (Ponce, 2018).

Movilización social (1980)

Se levantó contra el presidente Oswaldo Hurtado (1981-1984) por la promulgación del Plan de Estabilización. Con Febres Cordero (1984-1988) como presidente, surgió ¡Alfaro vive carajo!, un grupo armado con pretensiones de guerrilla (CVE, 2010), que recibió una respuesta violenta del Estado con los *escuadrones volantes* con los que se buscaba controlar su acción (Molina, 2005; CVE, 2010).

En los años noventa fue relevante la movilización de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Según Molina (2005), la CONAIE marcó un hito en la forma de dialogar entre el Estado y los sectores sociales. Estos últimos se movilizaron contra el presidente Durán Ballén (1992-1995) y dieron origen al Movimiento de Unidad Plurinacional (Pachakutik) que protagonizó los parlamentos del pueblo —a finales de los noventa— con la participación de empresarios, profesionistas y estudiantes (Maldonado, 2004). Las movilizaciones sociales crecieron durante la crisis ecuatoriana de mediados de los 2000. Mujeres, clases medias, ligas campesinas y los actores sociales de años anteriores, expresaron su descontento (Unda, 2005). Las protestas derivaron en el Acuerdo Nacional Constituyente (ANC) que aglutinaba 3 000 formas organizativas que luchaban por una nueva constitución (Ponce, 2018). La ANC promovida por Correa se sostuvo en este antecedente y contó con un amplio respaldo que incluía a las iglesias. La movilización social histórica incidió en los CLDS en dos sentidos: 1) los diferentes movimientos se solidarizaron con las demandas de CLDS en la reforma constitucional de 1998 y la ANC y 2) marcó un hito en la interacción de los actores sociales con el Estado, dando voz a los primeros.

Crisis generalizada en Ecuador (1990-2005)

Ecuador tuvo once presidentes con un promedio de 18 meses en el cargo cada uno. Según Verdesoto (2014), con Bucaram (1996-1997) se desestructuraron las instituciones, se debilitaron la soberanía y la cohesión social. Según Lara (2005), se consolidó “la crisis de la partidocracia”. En 2003, la arena política estaba caracterizada por un aumento de agrupaciones nuevas (Freidenberg, 2016: 414). A esto sumamos una confrontación entre ramas del poder público, crisis inflacionaria, el congelamiento de cuentas bancarias por 24 horas y la dolarización. Se desató una crisis económica, democrática y de gobernabilidad sin precedentes. Con la llegada de Rafael Correa al poder y la realización de la ANC, se detonó un ambiente social y político de acuerdo, negociación y necesidad de estabilización nacional. Este entorno de esperanza democrática fue favorable a los procesos de CLDS durante la ANC (Romo, 2018).

Periodo de Rafael Correa

En los primeros años de gobierno de esta etapa presidencial se restablecieron la estabilidad social, económica y política. Algunos actores valoraban que la coordinación de las tres

ramas del poder público era la única salida a la crisis pasada, al tiempo que acusaba a los actores de incapacidad de renovación y liderazgo (Rivadeneira, 2018). Otros políticos calificaron a Correa de polarizante, hiperpresidencialista y autoritario. Se le acusaba de menguar la capacidad política de los actores sociales y de expropiar sus demandas (Romo, 2018). La disputa entre correístas y anticorreístas se estableció como una sedimentación histórica en el debate público, como primer frente de conflicto impuesto en el acuerdo sobre otros temas. La disputa afectó al activismo de DS. Quienes buscaban la interlocución con el gobierno eran calificados de apoyar su autoritarismo y quienes se oponían a Correa eran calificados como enemigos del presidente.

Linajes

Se encontraron cinco linajes de los actores a favor de las diversidades sexuales relevantes para los CLDS, estos fueron los activismos: homosexual y lésbico, trans, de DDHH, feminista y alternativista.

Activismos homosexual y lésbico (AHL)

Han sido relevantes en todo el periodo analizado. El activismo homosexual abanderó la lucha contra el VIH/SIDA, activó varios espacios de encuentro de personas de la DS a través de la Sociedad Gay (SOGA) —primera organización gay— y acompañó la liberación de personas de la DS detenidas arbitrariamente. El activismo lésbico, por su parte, generó espacios de formación sobre DS y temas sociales, y se vinculó con el activismo feminista y otros movimientos sociales. Los AHL lideraron la derogación del artículo 516 del Código Penal que criminalizaba la homosexualidad y cuyo resultado fue su despenalización y su patologización. El Tribunal Constitucional (TC) (1997) declaró que en el terreno científico se “inclinaba por tratar la homosexualidad como una difusión o hiperfunción del sistema endocrino que requería tratamiento médico”, para el TC era “inoperante para los fines de readaptación de los individuos, el mantener la tipificación como delito la homosexualidad” (TC de Ecuador, 1997: 7). Los AHL trabajaron por incluir la cláusula constitucional que prohibía la discriminación por motivos de la orientación sexual (OS) (1998). Tejieron redes internacionales aliadas de la despenalización. Trabajaron en el diseño del primer Plan Nacional de DDHH (PNADH) (1998), en la puesta en marcha de espacios de participación locales y en la formación de organizaciones sociales. Ambos activismos siguen operando a la fecha.

Activismo trans

Éste tuvo varios roles. Hombres trans acompañaron los procesos de liberación de personas detenidas en las décadas de 1980 y 1990. Mujeres trans —algunas de ellas trabajadoras

sexuales— fueron la cara visible de la DS en el proceso de la despenalización. Las mujeres trans fueron víctimas de agresiones físicas y verbales por parte de sectores opositores. Algunas fueron asesinadas como represalia por su activismo y visibilidad política (Cabral, 2017). En la ANC, ellas y sus familias se manifestaron para exigir el reconocimiento de DDHH, contrarrestando la retórica de que se trataba de personas excluidas y marginales (Buendía, 2018). Durante el correísmo impulsaron la campaña *Mi género Mi cédula*, con la que se logró que las personas trans cambien su género en el documento de identidad. La campaña fue diseñada por el activismo alternativista.² Durante el correísmo personas trans participaron en la “Mesa interinstitucional de la política integral para personas LGBTI” (Mesa LGBTI), una de ellas fue posteriormente la primera mujer trans representante alterna en la ANC (2017-2021).

Activismo de DDHH

La primera generación nació con el caso de desaparición de los hermanos Restrepo. La segunda fue particularmente activa durante la ANC. La tercera y más reciente la encabezan abogados, varios homosexuales, que realizan litigio estratégico. El primer activismo asesoró una parte de la estrategia por la despenalización de la homosexualidad, sostuvo un diálogo con representantes de las iglesias que apoyaron el proceso, realizó ruedas de prensa, recolección de firmas y asesoría legal (Ponce, 2018). El segundo logró insertar artículos sobre DDHH en la ANC, valorados por varios activistas como un avance de armonización legal con el derecho internacional de los DDHH. Finalmente, el tercer activismo opina que ha sido el litigio sobre los casos Bruno Paolo (2017), relacionado con el cambio de sexo de un menor de edad, la niña Satya (2018), asociado con su registro como hija de dos mujeres, y un caso sobre matrimonio igualitario de dos mujeres sobre el que se falló a favor en 2019 (Paula, 2018).

Movimiento feminista

Esta movilización activó estrategias de vinculación internacional y local, detonando alianzas y solidaridad con otros actores sociales para el proceso de despenalización (León, 2018). En 1998 lideraron la inclusión del Artículo 23.3 sobre no discriminación por OS en la constitución (León, 1999). En la ANC se organizaron a través del parlamento de mujeres; se distribuyeron en varias comisiones de esta asamblea; trabajaron con funcionarios de varios niveles de la ANC y del gobierno para el posicionamiento de los derechos de las mujeres y el enfoque de género. Estas acciones promovieron la inclusión de varios derechos sexuales y reproductivos (DSR) en la asamblea y en la constitución de 1998.

² Este activismo propone “un dominio profundo de la lógica y las técnicas de una determinada disciplina [...] para luego utilizar esa misma lógica y técnicas contra la propia disciplina, en aquellas fronteras o límites políticos en que la disciplina resulta opresiva, injusta, discriminatoria, estrecha o indeseable en general [...] el alternativismo propone la subversión desde dentro” (Almeida y Vázquez, 2010: 9).

Activismo alternativista

Nacido en el año 2002, puso en el debate social, temprana y creativamente, temas como la tipificación de los crímenes de odio contra personas trans, el matrimonio igualitario entre dos hombres, la ley contra la discriminación y el cambio de nombre y de género de las personas trans.

En 2004 presentó una reforma al Código Penal para tipificar delitos de odio, a través del Movimiento Popular Democrático. La reforma es uno de los principales antecedentes para la inclusión de la protección de personas trans contra la discriminación por género en centros de reclusión (Art. 12.1), la tipificación de la discriminación (176) y de los actos de odio (14) en el Código Orgánico Integral Penal (2014). Ese mismo año, con el uso de una técnica alternativa del uso del derecho (UAD) llamada *diseño subversivo*, el activismo alternativista logró la unión de dos hombres por medio de un contrato civil cuyo lenguaje jurídico refería a una unión sexo-afectiva entre aquellos. En 2007 logró el cambio del “Instructivo para la Estandarización de Procedimiento de Registro Civil, Identificación y Cedulación”. Según Vázquez (2018) el efecto que tuvo este cambio fue enorme. Con la modificación algunas mujeres trans empezaron a cambiar su nombre masivamente. Este es el principal antecedente de *Mi género Mi Cédula* (2012-2016).

En 2010 gracias a estas movilizaciones se logró la unión de un hombre trans de Reino Unido (Joey Heatly) y un hombre ecuatoriano (Hugo Vera) con un UAD llamado *paradoja legal*. En la ANC el alternativismo incidió en la inclusión de los artículos sobre: la no discriminación en razón de sexo y en la OSIG, la libertad en la toma de decisiones sobre la orientación sexual, el derecho a elegir el nombre y a la libertad estética, el reconocimiento de diversos tipos de familias y el establecimiento de sanciones penales y administrativas por la detención arbitraria en aplicación o interpretación de contraversiones u otras normas por motivos discriminatorios. Estos CLDS se lograron debido a la combinación de las estrategias legales alternativistas y la cooperación con una asambleísta del partido de gobierno Alianza País (AP) (Vázquez, 2018)

Estos linajes les han dado forma a los actores sociales, conectando sus experiencias del pasado con el presente. En las interacciones de los eventos de CLDS, los actores activan memorias, interpretaciones previas y valores sobre lo que consideran o no deseable en términos de CL y con los que se anticipan en las acciones por el CLDS. Estos linajes influyen en los temas frente a los cuales los actores están dispuestos a negociar y los términos de la negociación. Estos pueden no coincidir generando antagonismo u hostilidad entre los actores.

Récords

Se identificaron cuatro tipos de récord que, desde la década de 1990 fueron citados para argumentar las demandas de CLDS:

Instrumentos internacionales de DDHH: entre 1980 y el año 2000 hay una constante citación de las obligaciones del Estado en materia de DDHH, sobre los derechos a la igualdad y no discriminación para el reclamo de CLDS. Se citan los instrumentos de los derechos de las mujeres y de los DSR. Hacia el año 2017 se invocan además documentos específicos sobre diversidad sexual.

Proyectos de ley: estas propuestas presentadas desde los diferentes linajes han sido invocadas como antecedentes que deben ser retomados y se incluyen como justificación de varias de las demandas, en estos resaltan los proyectos presentados por el alternativismo legal.

Informes sociales nacionales e internacionales: sobre violaciones a los DDHH de las personas DS en lo general, o sobre casos específicos se invocan como justificación de las demandas de protección ante injusticias que viven las personas de DS.

Políticas públicas: han sido relevantes para dejar evidencia, en el poder ejecutivo, de los trabajos que se han impulsado para ampliar y mejorar la protección de las personas de la DS.

Interacciones societales (IS)

El análisis secuencial y la narrativa densa del caso que aquí se resume, muestra que las IS tuvieron diferentes expresiones de solidaridad, antagonismo y hostilidad entre los actores de diversidad sexual y de estos con actores que se oponían a los CLDS. En primer lugar, se observa una solidaridad restringida entre las DS y de hostilidad por parte de sus oponentes (1980-1989). Posteriormente, existe una solidaridad extendida entre las DS y otros actores, y de antagonismo por parte de sus opositores (1990-2000). Enseguida nos percatamos de solidaridades entre las DS y conflictos frente a los opositores (2001-2006). Después se percibe un incremento de las interacciones de intercambio/aprendizaje, el cual genera una intermitencia entre la solidaridad y el antagonismo entre las DS, y de conflicto por parte de sus adversarios (2007-2011). Finalmente, existe solidaridad, competencia y conflicto entre grupos de la diversidad sexual y se sostiene el antagonismo y la hostilidad por parte de los opositores (2012 -2018).

1980-1989

Las interacciones fueron de solidaridad restringida entre actores de la DS debido a la urgencia que implicó la atención de la epidemia de VIH/SIDA y la gestión legal para la liberación de personas de la diversidad sexual detenidas arbitrariamente. Se trata de una solidaridad

restringida debido a que la criminalización de las DS limitaba la interacción. Predomina una dimensión de innovación para lograr la liberación ante detenciones arbitrarias. Adversarios de esta expresión sexual adoptaron posiciones de combate ejerciendo violencia física y verbal contra las personas de la diversidad, así como acciones de sanción moral, esarnio público y persecución.

1990-2000

Se establecieron solidaridades extendidas para la despenalización de la homosexualidad y la prohibición de la discriminación por orientación. Participaron personas de la diversidad sexual y los actores de movimientos sociales. En las interacciones se acordó un objetivo y se alinearon hacia el cumplimiento del mismo. Predominaron las dimensiones estratégicas y de innovación. Las estratégicas a partir de la identificación y la oposición de diferentes fuentes de conflicto y resistencia con coparticipación del Estado. La segunda parte de la utilización de diferentes mecanismos de comunicación por primera vez: plantones, recolección de firmas, conferencias de prensa, *lobby* en el Congreso y en el TC (Montoya, 2018; León, 2018; Ponce, 2018; Cabral, 2017). Las acciones innovadoras resultaron claves en el proceso; los lazos afectivos y políticos entre los actores fueron relevantes. Las interacciones estuvieron marcadas además por las dimensiones emocional y afectiva que acompañaron la demanda de despenalización. Por su parte, las iglesias respaldaron el proceso, lo que, a decir de algunas agrupaciones, contuvo la reacción de sectores sociales que defendían la criminalización de la diversidad. En el mismo periodo varios actores expresaron su hostilidad y ejercieron violencia y agresiones especialmente contra mujeres trans y hombres homosexuales.

2001-2006

Las interacciones fueron de solidaridad entre personas de la DS y de conflicto con actores opositores. Los primeros se articularon en la creación de organizaciones y en relaciones de enseñanza/aprendizaje; se generaron espacios de formación, de cooperación y de activismo en las calles. Las interacciones feministas de rechazo a las prácticas para “curar la homosexualidad” promovieron la tipificación como tortura de cualquier acto que tenga por intención la modificación de la OSIG (Art. 151.3 del Código Orgánico Integral Penal). Paralelamente, persisten sectores sociales resistentes a las agendas de la DS. Una parte del rechazo se derivó de la vinculación del aborto con estas agendas en la opinión pública, por lo que predomina la hostilidad por parte de los opositores.

2007-2011

Los diferentes linajes de diversidad sexual propiciaron interacciones de intercambio/aprendizaje. Existían acuerdos y objetivos comunes que reforzaron la solidaridad;ivismos

DOSIER

previos detonaron la dimensión estratégica de la acción con la que se organizó el proceso de incidencia en la ANC. El uso de acciones convencionales de incidencia como la solidaridad y cooperación de múltiples actores y sectores sociales y el surgimiento de innovaciones como el trabajo directo como asesores de asambleístas fueron determinantes. La vinculación de activistas en la ANC favoreció a que muchos temas llegaran a actores con posiciones estratégicas detonando la dimensión de intercambio-poder. Una fracción de la sociedad se oponía a los temas de DS y desplegaron una interacción marcada por el conflicto. Se consolidó, entonces, una estrategia de rechazo a estas temáticas. La Conferencia Episcopal entregó insumos para la ANC, promovió marchas y platones, y elaboró un mensaje centrado en la defensa de la familia, el matrimonio y el derecho a la vida.

Algunas prácticas innovadoras de los opositores consistieron en la recolección de firmas que acompañaron el documento del Episcopado, campañas de “desprestigio” contra asambleístas a favor de las agendas feministas y de DS y oposición abierta y pública al matrimonio igualitario. Estos actores tipificaron la constitución como *Rosa* —término despectivo coloquial para referirse a temas de diversidad sexual— y se opusieron a su aprobación. En esta etapa destacan las acciones coordinadas entre las iglesias católica y cristiana en los temas provida y profamilia. Según Romo (2018), la presión incluyó amenazas de excomunión, peticiones durante las homilías para que las asambleístas no tuvieran hijos, guantes con pintura roja —como ensangrentados— encima en sus oficinas y fotos con fetos desmembrados en sus casas. Se presentaron expresiones colectivas en Montecristi a favor de la familia integrada por un hombre y una mujer. Algunos medios de comunicación apoyaron esta oposición.

2012-2018

En esta última etapa se diversificaron los actores de DS. Activistas de los años ochenta y los de reciente data convivían proponiendo los temas de agenda retomando sus respectivas experiencias generacionales. Se observa una interacción de enseñanza/aprendizaje entre algunas personas de la diversidad sexual que generaron acuerdo y cooperación. Surgen diferencias en los enfoques, las demandas, las prioridades y la postura frente a Correa, lo cual detonó relación de competencia y conflicto entre las personas de la DS. Ejemplo de esto fue la disputa pública entre activistas por el reconocimiento de la identidad de género de personas trans y los del matrimonio igualitario o entre activistas que trabajaban con el gobierno y aquellos que mantuvieron distancia del correísmo. Los opositores a estas temáticas se incrementaron; se intensificó el antagonismo con las agendas.

Entre los actores en contra predominó la dimensión de innovación en las interacciones. Incrementaron la publicidad de las agendas provida y profamilia con apoyo de las iglesias; formaron el grupo *14 millones*, cuyo nombre busca referir que los 14 millones de ecuatorianos se oponen a las agendas de diversidad. Se creó el capítulo Ecuador del grupo “Con mis hijos no te metas”, que desde 2015 desplegó acciones contra lo que denominaban

“ideología de género”, y que explica el enfoque que entiende la sexualidad desde lo cultural y la autopercepción y no desde la biología sexual. Se observó un mayor uso de plataformas digitales para difundir mensajes, convocar a marchas y recolectar firmas contra temas sexuales. Aumentó la participación en procesos de políticas públicas relacionadas. Apelaron a la reafirmación de las mayorías cristianas y exaltación de los argumentos religiosos en oposición a las agendas. Incrementaron las interacciones de enseñanza/aprendizaje con activistas provida/profamilia de otros países. Finalmente, hubo más alianzas con asambleístas para el rechazo de temas de DS.

Interacciones socioestatales (ISE)

Siguiendo las etapas de organización del caso, se observa que las dimensiones predominantes en la interacción socioestatal varía para los actores de DS y para sus opositores: 1) hostilidad y solidaridad respectivamente de 1980 a 1989, 2) antagonismo con la diversidad sexual y solidaridad con opositores (1990 y 2000), 3) antagonismo en ambos casos (2001-2006), 4) antagonismo/solidaridad con las DS y antagonismo/solidaridad con los segundos (2007-2012), y 5) antagonismo/solidaridad con las DS y antagonismo/hostilidad con los opositores (2013-2018).

1980-1989

El Estado sostuvo una relación de hostilidad contra la diversidad sexual. Además del proceso de criminalización, los violentaba con los *escuadrones volantes* y los detenía arbitrariamente. El Estado sólo prestó atención al control de la epidemia de VIH/SIDA. Con los actores de oposición a la DS estableció una relación de solidaridad relativa a este rechazo.

1990-2000

Las personas de la diversidad sexual y el Estado inician interacciones de antagonismo para la derogación del Art. 516 ante el TC y con el Congreso en la reforma constitucional (1998). Esta negociación se extendió al trabajo con el Ejecutivo para el diseño del PNADH. El Plan propició interacciones cara a cara inéditas entre la DS y las autoridades civiles. Si bien algunos se oponían a la agenda, se alinearon en una interacción de cooperación frente al tema (Moreira, 2018). El Estado se alineó en el rechazo a algunos temas que se reflejó por el ejemplo en el tránsito de la criminalización a la patologización de las diversidades sexuales.

2001-2006

La relación de la diversidad sexual con el Estado fue antagónica. El activismo desarrollado por organizaciones como *Patrulla Legal* generó, y sostuvo, interacciones cara a cara, entre

mujeres trans trabajadoras sexuales con la policía. Con las interacciones se logró reducir la violencia de la corporación policiaca. Se intentaron CLDS con el Congreso, donde la cooperación de representantes de Pachakutik, Izquierda Democrática y Movimiento Popular Democrático fueron centrales. La interacción del alternativismo con Notariado y Registro, logró cambiar una norma de bajo rango para el cambio de nombre de las personas trans. Aquellos que se oponían a las agendas de DS establecieron una interacción de antagonismo con el Estado con la que buscaban que se moderara la ampliación de dichas agendas.

2007-2012

El mayor número de interacciones de la DS con el Estado se dio en la ANC y estuvo marcado por la negociación y la solidaridad. El espíritu de renovación democrática motivó interacciones de alto contenido afectivo, simbólico y de respeto a las propuestas de todos los sectores sociales. Congresistas de AP, afines a las agendas de diversidad sexual favorecieron procesos de cooperación ante estos temas. Sin embargo, la interacción con el Ejecutivo fue de antagonismo. Correa se declaraba cristiano y se expresaba públicamente contra las agendas, en particular contra el matrimonio igualitario. Actores que en décadas anteriores apoyaron medidas antiDS, eran anticorreístas y apoyaron temas de las diversidades para intensificar la confrontación contra Correa (Romo, 2018). Personas católicas y cristianas se alinearon inicialmente a favor de la ANC y luego contra el gobierno de Correa por estos temas. Otros funcionarios como el Secretario Jurídico de Presidencia o asesores del gabinete, expresaron su rechazo a estas agendas.

2013-2018

Finalmente, las dimensiones predominantes de la interacción de activistas con el Estado fueron tanto de antagonismo como de solidaridad. Algunos no interactuaron con el gobierno, otros reportaron acciones de persecución por parte del Ejecutivo —por medio de auditorías y recortes de recursos— (Soria, 2018). Otro grupo de activistas sostuvo la demanda del matrimonio igualitario frente al que Correa siempre se declaró opositor. Estos activismos acudieron a un litigio que se resolvía hasta 2019, después de la salida de Correa y de una reforma al poder judicial. Existieron más intercambios cara a cara con el presidente en la Mesa LGBTI cuando los actores apelaban a la solidaridad; acordaron algunos sentidos y puntos de vista sobre la DS. En general, la postura presidencial cambió sobre algunos temas, excepto en el caso del matrimonio igualitario, lo cual significó el respaldo del Ejecutivo.

La Mesa inició como una innovación en la interacción con el Ejecutivo que, al sostenerse como una convención, logró generar alianzas y empatía de diferentes servidores públicos. En el mismo sentido, además de solidaridad hubo expresiones de la dimensión estratégica con congresistas y políticos de AP, quienes generaron procesos de enseñanza/aprendizaje en la ANC y las instituciones del Estado que se cooperaron con las agendas sobre diversidad

sexual. De igual forma, se detonó la dimensión afectiva a través de una vocería encabezada por activistas de la DS quienes expusieron ejemplos de la vida cotidiana sobre cómo se afectaba su vida de no lograrse los CLDS demandados (Rivadeneira, 2018).

Las interacciones socioestatales para la erradicación de tratamientos para “curar la homosexualidad” detonaron las dimensiones afectivas, estratégicas y de poder. La publicidad de casos de “curación” generó empatía social. El trabajo previo posibilitó una acción planificada de incidencia. La ministra de salud Carina Vance —antes activista— respaldó la agenda.

Algunas interacciones se detonaron en el nivel administrativo —cambio de nombre, reconocimiento de viudez de parejas del mismo sexo, regulación contra expresiones homofóbicas en medios de comunicación— y el nivel judicial —infancias trans, matrimonio igualitario, adopción—. Las primeras avanzaron con mayor facilidad debido a las estrategias alternativas, la persistencia de las personas afectadas, el acompañamiento de activismos nacidos en la década de 1990 y la disposición de los funcionarios públicos. Las demandas sobre género y adopción —en el nivel judicial— únicamente avanzaron con la salida de Correa de la presidencia, debido a que el Poder Judicial era contralado por el Ejecutivo. Las interacciones de actores opuestos a las agendas de DS, fueron conflictivas y antagónicas con el Estado. Haciendo presión política contra agendas de diversidad, participando como opositores políticos en la competencia presidencial de 2013, presionando políticamente al gobierno por el rechazo de dichas agendas y manteniendo una interacción confrontacional.

Conclusiones

El análisis de los procesos asociados con los cambios legales sobre diversidad sexual (CLDS) en el período 1980 a 2018 en Ecuador, muestra que los rasgos de solidaridad y acuerdo en las interacciones societales y socioestatales de personas a favor de las diversidades sexuales, son importantes para los CLDS. En lo que hace a las interacciones societales (IS) se observa que el conflicto, la competencia y la disputa puedan llevar a una confrontación que opera como obstáculo para el CLDS. En lo que respecta a las interacciones socioestatales (ISE), la cooperación importa, sin embargo, es aún más relevante la dimensión estratégica y de intercambio de poder. La primera ayuda a sopesar las respuestas del Estado y la segunda a identificar el cargo del Estado con el que la interacción tiene un efecto ampliado y sostenido.

Los CLDS se ven favorecidos por contextos de esperanza democrática, reformas constitucionales o procesos constituyentes. Y se ven afectados por procesos políticos represivos o de crisis generalizadas debido a que las agendas de diversidad sexual podrían no resultar prioritarias en el debate público, los actores están alineados a otras demandas y el Estado está limitado para la interacción en todas o la mayoría de las instituciones.

Aun cuando las interacciones sean como las descritas previamente y el contexto sea favorable, las sedimentaciones históricas y los linajes se activan como mecanismos que explican tanto el evento de CLDS como su resultado. Las primeras se evocan como dramas colectivos que se quieren evitar o como valores sociales que se quieren relevan. Los linajes, explican que en cada interacción se activen las expectativas frente a las mismas, así como experiencias generacionales de interacción que definen lo esperado de cada CLDS.

El análisis del caso muestra el carácter relacional, contextual y transitorio del derecho. Relacional, ya que en la negociación sobre el sentido del mundo social los actores pueden reafirmar o cambiar su postura frente al CLDS; se observa que las pretensiones de CLDS de unos actores pueden ser vistas como amenazas por otros que actuaran en consecuencia. Contextual refiriéndose a que la historia de un país se impone en la memoria colectiva, como una sedimentación histórica, que demarca las teorías sobre el CLDS y delimita como relevantes unas u otras fuentes del derecho o unos u otros enfoques. Transitorio en el sentido del paso del tiempo; lo que se valoró como positivo en el pasado, puede ser valorado como negativo en el presente. Estas valoraciones incentivan interacciones para nuevos CLDS.

Los conflictos entre actores de la diversidad sexual sobre los enfoques, las fuentes del derecho, los lenguajes, dilatan la generación de acuerdos y los CLDS. Estas disputas se observaron en las diferencias entre los enfoques de derechos humanos (DDHH) y alternativista. Las disputas intergeneracionales por la valoración de un evento de CLDS. La competencia entre proteger la unión legal entre personas del mismo sexo o la identidad de género (IG). Estas disputas pueden generar competencias entre agendas, propiciando una confrontación entre personas de dicha diversidad.

Se observa que la tipificación de los actores como aliados u opositores cambia y encarna paradojas. Actores del pasado, opuestos a las agendas de diversidad sexual, pueden abandonar las agendas como estrategia de confrontación a sus adversarios políticos en otras arenas. Otros pueden cambiar de posición en interacciones de enseñanza/aprendizaje.

Se observa que la propuestas teórica desde una sociología interaccionista procesual y metodológica de *process tracing*, arrojan un análisis que complementan los estudios sobre la sexualidad, el cuerpo, el género o el poder (Corrales, 2015, 2021). Investigaciones posteriores pueden extender esta propuesta teórico-metodológica a la comprensión sobre otros ámbitos legales: derechos de las mujeres, empresariales, ambientales, por ejemplo.

Sobre la autora

LUZ ANGELA CARDONA ACUÑA es doctora en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) sede México. Sus líneas de investigación son: sociología cultural, procesual e interaccionista, análisis de procesos de inclusión/exclusión, derechos humanos, diversidades sexuales. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: “Diversidad sexual: género, alternativismo y derechos humanos” (2022) *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 72(283); (con Nelson Arteaga) “#Metoo, la movilización digital en México: Respaldo, crítica y oposición en la esfera civil” (2021) *Revista Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad*, 28(81).

Referencias bibliográficas

- Abbott, Andrew (2016) *Processual Sociology*. Londres: The University of Chicago Press.
- Almeida, Ana y Elizabeth Vázquez (2010) *Cuerpos Distintos. Ocho años de activismo trans-feminista en Ecuador. Proyecto transgénero*. Quito: Manthra Editores.
- Arteaga, Nelson y Luz Angela Cardona (2020) “Sociología pragmática: interacciones, procesos y cultura” en Tavera, Ligia y Nelson Arteaga (eds.) *Debatir la sociología*. Ciudad de México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 39-56.
- Beach, Derek y Rasmus Pedersen (2013) *Process-Tracing Methods. Foundations and guidelines*. Michigan: University of Michigan Press.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann (2008) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Bourdieu, Pierre (1986) “The force of law: Toward a Sociology of the juridical Field” *Hastings Law Journal*, 38.
- Burstein, Paul (1991) “Legal Mobilization as a Social Movement Tactic: The Struggle for Equal Employment Opportunity” *American Journal of Sociology*, 96(5): 1201-1225.
- Cabral, Alberto (2017) *Los fantasmas se cabraron. Crónicas por la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador*. Ecuador: INREDH.
- Caivano, Joan y Jane Marcus-Delgado (2012) “The public debate over private lives” *Americas Quarterly* [en línea]. 18 de julio. Disponible en: <<https://www.americasquarterly.org/the-public-debate-over-private-lives/>> [Consultado el 23 de julio de 2021].
- Cardona, Luz Angela (2018) “El reconocimiento de los derechos humanos de personas de la diversidad sexual: reflexiones sobre la inclusión y la exclusión” en Ailsa Winton y Ricardo Hernández (eds.) *Diversidad sexual, discriminación y violencia: Desafíos para los derechos humanos en México*. Ciudad de México: CNDH, pp. 13-26.

- Cardona, Luz Angela (2020) “ECOSIG: Esfuerzos por corregir la orientación sexual y la identidad de género” en Cervantes, Julio y Cristina Arévalo (coord.) *Violencia contra lesbianas*. Ciudad de México: CNDH.
- Collier, David (2011) “Teaching Process Tracing: Exercises and Examples” *Political Science and Politics*, 44(4): 823-830. Disponible en: <https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1944646> [Consultado el 1 de julio de 2021].
- Collins, Randall (1996) *Cuatro Tradiciones Sociológicas*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Cornejo, Giancarlo (2014) “Las políticas reparativas del movimiento LGBT peruano: Narrativas de afectos queer” *Revista Estudios Feministas*, 22(1): 257-275.
- Corrêa, Sonia y Richard Parker (2011) *Sexualidade e política na América Latina: histórias, interseções e paradoxos*. Río de Janeiro: ABIA.
- Corrales, Javier (2015) “The Politics of LGBT Rights in Latin America and the Caribbean: Research Agendas” *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 100: 53-62.
- Corrales, Javier (2021) *The Politics of LGBTQ Rights Expansion in Latin America and the Caribbean (Elements in Politics and Society in Latin America)*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Crossley, Nick (2011) *Towards Relational Sociology*. Londres/Nueva York: Routledge/Taylor and Francis Group.
- cve (2010) *Resumen ejecutivo: Informe de la Comisión de la Verdad: sin verdad no hay justicia*. Disponible en: <<https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2580>> [Consultado el 1 de julio de 2021].
- Foucault, Michel (1977) *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Freidenberg, Flavia (2016) “El camino inverso del sistema de partidos ecuatoriano (1978-2015): desde el multipartidismo extremo al partido predominante” en Freidenberg, Flavia (ed.) *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. Cono Sur y Países Andinos*, t. 2. Ciudad de México: UNAM, pp. 401-448.
- Freile, Carlos (2015) “La historiografía de la iglesia en el Ecuador en los últimos cincuenta años” *Anuario de historia de la iglesia* (24): 197-209. Disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5083162>> [Consultado el 15 de julio de 2021].
- García, Mauricio (2010) *Sociología crítica del derecho*. Ciudad de México: Fontamara.
- Giddens, Anthony (1993) *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gupta, Akhil (2015) “Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado” en Abraham, Phillips; Gupta, Akhil y Timothy Mitchell (comps.) *Antropología del Estado*. 1ra ed. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, pp. 71-144.

- Joas, Hans (1990) "Interaccionismos simbólico" en Giddens, Anthony y Jonathan Turner (eds.) *La teoría social hoy*. Ciudad de México: Alianza Editorial.
- Joas, Hans y Knöbl Wolfgang (2011) "Teoría Social. Lección Octava. Teoría y Sociología de los conflictos" en Joas, Hans y Knöbl Wolfgang (eds.) *Veinte lecciones introductorias*. Ciudad de México: Akal, pp. 175-198.
- Herndon, Marco (2016) "Soy moderno y no quiero locas: Queer Citizenship in Lima, Peru" *Alter/nativas*, 18: 18-26.
- Hilson, Chris (2002) "New social movements: the role of legal opportunity" *Journal of European Public Policy* (9): 238-255. doi: <https://doi.org/10.1080/13501760110120246>
- Hooghe, Marc; Claes, Ellen; Harell, Allison; Quintelier, Elle e Yves Dejaeghere (2010) "Anti-Gay Sentiment Among Adolescents in Belgium and Canada: A Comparative Investigation into the Role of Gender and Religion" *Journal of Homosexuality*, 57(3): 384-400.
- Htun, Mala (2009) "Life, liberty, and family values: Church and state in the struggle over abortion in Latin America" en Hagopian, Frances (ed.) *Religious pluralism, and the Catholic Church in Latin America*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, pp. 335-64.
- ILGA (2016) *Homofobia de Estado 2016: Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, la protección y el reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo* [pdf]. Disponible en: <<https://bit.ly/3l46zTe>>
- Illicachi, Juan (2014) *Diálogos de catolicismo y protestantismo en Chimborazo*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana/Abya-Yala.
- Keck, Margaret y Katrhryn Sikkink (2014) *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*. Nueva York: Cornell University Press.
- Kowalewski, David (1996) "Countermovement vigilantism and human rights. A propositional inventory" *Crimen, Law & Social Change*, 25: 63-81.
- Lara, Jorge (2005) *Breve historia contemporánea del Ecuador*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- León, Magdalena (1999) "Estado, sociedad y derechos sexuales y reproductivos en Ecuador. Una aproximación" en León, Magdalena (ed.) *Derechos sexuales y reproductivos. Avances constitucionales y perspectivas en el Ecuador*. Quito: Fundación de Estudios Acción y Participación Social, Instituto de Estudios Ecuatorianos, Hivos, Astraea, pp. 15-46.
- Linneman, Thomas (2004) "Homophobia and Hostility: Christian Conservative Reactions to the Political and Cultural Progress of Lesbians and Gay Men" *Sexuality Research & Social Policy*, 1(2): 56-76.
- Maldonado, Ana María (2004) "El Movimiento Indígena Ecuatoriano: participación y resistencia" *Observatorio Social de América Latina*, 5(13): 67-76.
- McCann, Michel (2006) "Law and Social Movements: Contemporary Perspectives" *Annual Review of Law and Social Science* (2): 17-38. doi: <https://doi.org/10.1146/annurev.law-socsci.2.081805.105917>

- Mead, George (1973) *Espríitu, Persona y Sociedad. Desde el punto de vista del conductismo social*. Barcelona: Paidós.
- Meyer, David y Suzanne Staggenborg (1996) “Movements, Countermovements and the Structure of Political Opportunity” *American Journal of Sociology*, 101(6): 1628-1660.
- Molina, Alberto (2005) *Democracias y Militares. Crisis y arbitraje. De Roldós a Palacios*. Quito: Editorial Conejo.
- Mottl, Tahi (1980) “The analysis of countermovements” *Social Problems*, 27: 620-635.
- Novick, Susana (2014) *Cómo trabajar con textos jurídicos en Ciencias Sociales*. Documento de Trabajo 69. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Rizo, Marta (2006) “Georg Simmel, Sociabilidad e interacción: Aportes a la ciencia de la comunicación” *Cinta de Moebio*, 27: 266-283.
- TCM (2004) *Informe sobre los derechos de las mujeres y la justicia de género. Ecuador 2000-2004* [pdf]. Disponible en: <https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session1/EC/ACPD_ECU_UPR_S1_2008_ActionCanadaPopulationDevelopment_annex_S.pdf> [Consultado el 15 de julio de 2021].
- TC del Ecuador (1997) *En el caso No.111-97-TC* [pdf]. Disponible en: <<https://www.icj.org/wp-content/uploads/1997/11/Case-No.-111-97-TC-Constitutional-Tribunal-of-Ecuador.pdf>> [Consultado el 15 de junio de 2021].
- Unda, Mario (2005) “Región Andina: Quito en abril: los forajidos derrotan al coronel” *Observatorio Social de América Latina (OSAL)*, 6(16): 129-159 [en línea]. Disponible en: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20110312101202/16Unda.pdf>>
- Useem, Bert y Zald Mayer (2009) “From pressure group to social movement: Efforts to promote use of Nuclear Power” en Zald, Mayer y John McCarthy (eds.) *Social Movement in an organizational society. Collected essays*. Londres: Transaction Publisher, pp. 273-292.
- Vaggione, Juan Marco (2017) “La Iglesia Católica frente a la política sexual: La configuración de una ciudadanía religiosa” *Cadernos Pagu*, 50.
- Verdesoto, Luis (2014) *Los actores y la producción de la democracia y la política en Ecuador. 1979 -2011*. Quito: Abya Yala.
- Whinttier, Nancy (2018) *Frenemies: Feminists, conservatives, and sexual violence*. Nueva York: Oxford Scholarship.

Entrevistas

- Buendía, Silvia (2018) [Feminista, abogada, defensora de los DDHH LGBTI]. Quito.
- León, Irene (2018) [Directora de la Fundación de Estudios de acción y participación social (FEDAEPS). Socióloga y Comunicadora]. Quito.
- Montoya, Orlando[†] (2018) [Uno de los primeros activistas LGBT del Ecuador. Fundador de SOGA y FEDAEPS]. Quito.

- Moreira, María Elena (2018) [Doctora en jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de la República. Responsable del Plan Nacional de Derechos Humanos 1998]. Quito.
- Paula, Christian (2018) [Abogado de fundación Pakta]. Quito.
- Ponce, Alexis (2018) [Defensor de DDHH. Activista del proceso de despenalización. Funcionario público de la Defensoría Pública]. Quito.
- Rivadeneira, Gabriela (2018) [Militante de izquierda Latinoamericanista, convencida del Estado Buen Vivir. Asambleísta]. Quito.
- Romo, María Paula (2018) [Asambleísta Constituyente. Representante por provincia de Pichincha en la Asamblea Nacional (2009-2013)]. Quito.
- Soria, Efraín (2018) [Coordinador general y socio fundador de la Fundación Equidad, psicólogo educativo]. Quito.
- Vázquez, Elizabeth (2018) [Abogada, activista transfeminista y alternativista. Fundadora del proyecto Transgénero]. Quito.